



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA "DÍA DEL COLONO AUSTRO - ALEMÁN" EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR SU ARRIBO Y CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL PERÚ

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista de la República **NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS**, del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio del derecho a iniciativa legislativa previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en el literal c) del artículo 22 y los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA "DÍA DEL COLONO AUSTRO – ALEMAN" EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR SU ARRIBO Y CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL PERÚ

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto conmemorar el arribo de colonos austro – alemanes a suelo patrio, y reconocer su contribución al fortalecimiento de la diversidad cultural, estableciendo el 25 de julio de cada año como el "Día del Colono Austro – Alemán".

Artículo 2.- Día del Colono Austro - Alemán

Se declara "Día del Colono Austro – Alemán" el 25 de julio de cada año, como reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la diversidad cultural como patrimonio nacional del Perú; así como, a su sacrificada labor para la construcción de ciudades emblemáticas en medio de duras condiciones geográficas y difíciles circunstancias socio económicas; incorporando una cosmovisión ancestral y cultural en diversas ciudades del Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. - Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Cultura; Comercio Exterior y Turismo y de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales donde



se encuentren instalados colonos austro – alemanes, y en el marco de sus competencias y funciones, disponen de las acciones conmemorativas, celebración y de reconocimiento por el “Día del Colono Austro – Alemán” en el Perú.

Se autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco de su competencias y funciones, incorporar marco presupuestal a un paquete de obras de inversión pública conmemorativas a la llegada de colonos austro – alemanes a suelo peruano en 1857, en coordinación con el gobierno regional y municipalidad donde se encuentren acondicionadas poblaciones austro - alemanes.



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 11:54:39-0500

Lima, setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 11:03:23-0500



Firmado digitalmente por:
FAU 20161749126 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/09/2025 11:03:47-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 16:13:45-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/10/2025 13:05:26-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 20:07:58-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/10/2025 11:08:21-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/10/2025 12:46:43-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

El presente Proyecto de Ley propone declarar "Día del Colono Austro – Alemán" el 25 de julio de cada año, con el fin de conmemorar el arribo a suelo peruano de colonos austro – alemanes, con el fin de afincar sus raíces en el Perú, contribuyendo con el fortalecimiento de la diversidad cultural, para la construcción de un país de TODAS LAS SANGRES.

1.1 ANTECEDENTES.

La Constitución Política del Perú de manera expresa establece su pleno respeto a la diversidad étnica y cultural; al respecto el artículo 2 inciso 19), reconoce que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. Siendo que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Asimismo, el artículo 17 de la referida Constitución indica que el Estado garantiza la preservación de las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, promoviendo la integración nacional.

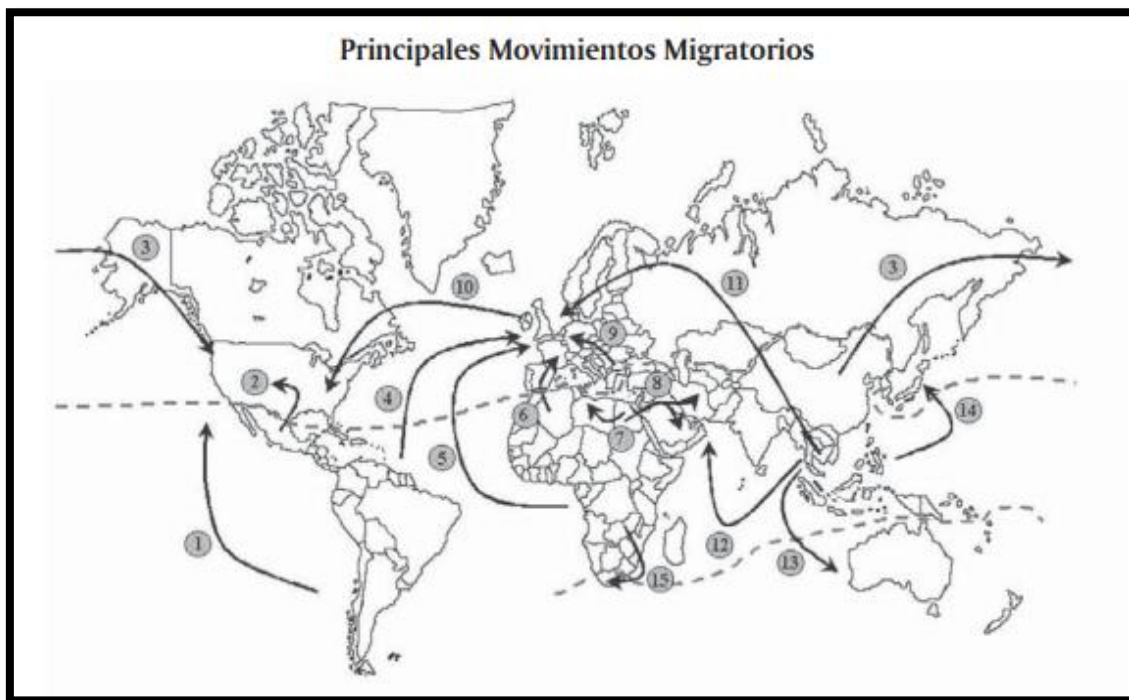
Por otro lado, el artículo 89 de la Constitución Política especifica que el Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas; la declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) de la Organización de las Naciones Unidas; la declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (2001) y la convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005); asimismo, la Política Nacional de Cultura que fue elaborado según lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales¹² y en la "Guía de Políticas Nacionales" (CEPLAN, 2018), en la cual se precisa que el Perú es un país pluricultural y multiétnico que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva y de la multiplicidad e interacción de los grupos culturales que coexisten en nuestra sociedad.

Asimismo, el Acuerdo Nacional a emitido como política de Estado la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; así como, la defensa de la cultura con participación de la comunidad. En ese sentido, el Perú a suscrito diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos.

1.2 MIGRACIÓN DE COLONOS EN EL MUNDO

Diversos acontecimientos marcaron hechos improcedentes de procesos de migración de colonos para el poblamiento de diversos espacios geográficos en el mundo. Al respecto, durante el siglo XX existieron significativos movimientos migratorios antes de la primera guerra mundial, la primera etapa de migraciones se establece a medianos del siglo XIX, y dura hasta los inicios de la primera guerra mundial, así lo establece Jaime

Ruiz de Santiago¹. Al respecto se dice, "La República Argentina pudo aumentar su población gracias a la enorme cantidad de inmigrantes que recibió, alrededor de una tercera parte de la migración alemana e italiana. Europa Oriental, y la mitad de la migración española, rusa y austriaca". Mientras tanto Uruguay, Chile y Venezuela no fueron extraños al proceso de migración de colonos; a Venezuela llegaron irlandeses, mientras a Chile arribaron alemanes. Por otro lado, en 1914 Brasil fue el país que recibió la mayor cantidad de migrantes, principalmente europeos.



- 1. América del Sur – EE.UU.; 2. México – EE.UU.; 3. China – EE.UU.; 4. América Latina – Unión Europea; 5. África Subsahariana – Unión Europea; 6. Magreb – Unión Europea; 7. Y 8. Egipto – Países productores de petróleo / Argelia y Golfo Pérsico; 9. Europa Oriental – Unión Europea; 10. Europa – EE.UU.; 11. Sudeste Asiático – Unión Europea; 12. Sudeste Asiático – Países productores de petróleo / Golfo Pérsico; 13. Sudeste Asiático – Australia; 14. Sudeste Asiático – Japón; 15. África Central y Oriental – República Sudafricana.

Fuente: http://ficus.pntic.mec.es/ibus0001/población/Movimientos_migratorios.html.

En esa misma línea de ideas, entre 1960 y 2010 se fortaleció el proceso de inmigración a diversos países, desde y hacia, constituyendo la plena libertad de las personas de decidir el lugar dónde desea hacer su vida y construir su futuro. En ese sentido, se tiene el siguiente cuadro que indica la población inmigrante en los diferentes países para los años 1960, 1990, 2005 y 2010. En el se aprecia que los Estados Unidos es el país con el mayor número de inmigrantes; seguido de Rusia, Alemania, Arabia Saudita, Canadá, Francia, Reino Unido, entre otros.

¹ Movimientos migratorios y movimientos forzados de personas en el mundo contemporáneo. Jaime Ruiz de Santiago. Ver link: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27327.pdf>

Países con mayor número de población inmigrante 1960 - 2010 (Miles de personas)				
	1960	1990	2005	2010
Estados Unidos	10,826	23,251	39,267	42,813
Rusia	2,942	11,525	12,080	12,270
Alemania	2,003	5,936	10,598	10,758
Arabia Saudita	63	4,743	6,337	7,289
Canadá	2,766	4,498	6,304	7,202
Francia	3,507	5,897	6,479	6,685
Reino Unido	1,662	3,716	5,838	6,452
España	211	830	4,608	6,378
India	9,411	7,493	5,887	5,436
Ucrania n.d.	6,893	5,391	5,258	
Australia	1,698	3,581	4,336	4,712
Italia	460	1,428	3,068	4,463
Pakistan	6,350	6,556	3,554	4,234

Fuente: Elaborado con datos del PNUD, informes sobre desarrollo humano, 2009. Superando barreras, movilidad y desarrollo humano, Nueva York, 2009.

Según el Parlamento Europeo las causas de las migraciones se pueden dar por:

- Factores sociopolíticos: La persecución étnica, religiosa, racial, política y cultural empuja a las personas a abandonar su país.
- Factores demográficos y económicos: Generada por normas laborales deficientes, altas tasas de desempleo, y la situación económica de un país en comparación a otros.
- Factores medioambientales: Debido a cambios repentinos y progresivo del medio ambiente que afectan negativamente la calidad de vida o condiciones de vida².

Al respecto, según la Organización Internacional del Trabajo – ONU, los trabajadores migrantes representan aproximadamente 169 millones en todo el mundo, según datos de 2019. Siendo que, más de dos tercios se concentran en países de renta alta³.

1.3 EL PERÚ Y LA INMIGRACIÓN EUROPEA

A decir de Mario Marcone⁴, la migración transatlántica que se dio entre los años 1840 – 1930, significó una movilización de más de 52 millones de personas que se distribuyeron por diversos países del mundo, especialmente a los países del nuevo mundo comprendidos por Estados Unidos, Brasil y Argentina.

² Parlamento Europeo; pagina web, explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas? Ver link: <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20200624STO81906/explorar-las-causas-de-la-migracion-por-que-migran-las-personas>

³ Ídem.

⁴ El Perú y la inmigración europea en la segunda mitad del siglo XIX, Pontificia Universidad Católica del Perú, junio de 1992.

Asimismo, la voluminosa inmigración respondía a factores como el desempleo de campesinos afectados por los modelos de producción de la industrialización; y a las enormes oportunidades que ofrecía el nuevo mundo, sobre todo de aquellos que tras su independencia iniciaban la consolidación de una nueva república.

El Perú asumió un interés constante para atraer inmigrantes, principalmente entre el periodo de su independencia y la primera década del siglo XX⁵. El autor identifica tres periodos en la política de inmigración del Estado:

1. Primer periodo (1830 – 1850): El Estado dentro de su ideología liberal, internacionalizarse y poblar sus extensos y poco conocidos territorios nacionales. Se dieron diversos dispositivos legales para favorecer la inmigración – colonización. Sin embargo, no se evidencian proyectos concretos de inmigración, constituyéndose en simples intentos para poblar zonas de la selva sin acompañamiento de acciones prácticas y consecuentes con las orientaciones del Estado⁶.
2. Segundo periodo (1850 – 1880): Se caracteriza por la expansión económica nacional gatillada por el comercio del guano, dando lugar a la aparición de nuevas actividades que requerían de manera urgente de fuerza de trabajo. Este fue el periodo donde se registró el mayor número de inmigrantes europeos venidos al Perú. En este periodo corresponde la creación de las colonias alemanas y austriacas en Pozuzo y Huancabamba (1857); asimismo, la llegada de 3,000 europeos, italianos en su mayoría⁷.
3. Tercer periodo (1880 – 1930): Tras la Guerra del Pacífico, el Perú dio inicio a un periodo de industrialización, gracias a una expansión capitalista y su reinserción en el mercado internacional⁸.

La política y los políticos peruanos de la época consideraban que, ***“La inmigración levantará con su valor mágica los grandes centros de población en todo el territorio peruano; sembrará nuestras grandes llanuras, irregulares quebradas y apiñados bosques, de ciudades europeas con todos los atractivos y comodidades de la civilización moderna; hará surcar nuestros mares y ríos por las embarcaciones que son vehículo del comercio; el silbato de la locomotora hará vibrar sus notas de la quebrada al llano, del llano a la puna; los penachos de humo saldrán a borbotones de las fábricas, como claro indicio de la industria que regenera y del trabajo y los veloces movimientos del comercio a las soledades de***

⁵ Introducción al estudio de la inmigración europea en el Perú, Bonfiglio, Giovanni, año 1986, página 93 – 123.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Perú 1890 – 1977, Crecimiento y políticas en una economía abierta, Thorp, R. y Bertram G. 1988 Mosca Azul Editores, Lima.

***nuestras vastas regiones y al monótono quejido del pobre indio esclavo de su pena*⁹**

La expectativa puesta en la migración europea, respondía a la experiencia exitosa de países como Estados Unidos, Brasil y Argentina, algo que Perú quería replicar para dinamizar su economía. Para esto se desplegaron diversas acciones como la propagación de las condiciones favorables que ofrecía el Perú a la migración europea; así por ejemplo en 1890 se promulgó la Ley de colonización para la selva central; Ley de protección y fomento a la inmigración libre de 1893; asimismo, la creación de la Junta Central de Inmigración y Colonización encargada de promover y orientar el arribo de inmigrantes.

También se establecieron algunos proyectos de colonización como el de la Peruvian Corporation en el Perené, del año 1890; la Sociedad Geográfica de Lima destinada a favorecer las haciendas de la costa, del año 1,897; contratista italiano Salini establecido en el valle del Pachitea (1899); Se puede decir, que gracias a la comercialización de guano el Perú se vinculó al mercado internacional, desempeñando un papel vital dentro de la estructura productiva mundial.

1.4 PROCESO DE POBLAMIENTO DE LA AMAZONÍA

Desde el inicio de la vida republicana, los diversos gobiernos establecieron política que favorezcan el poblamiento de zonas alejadas de la Amazonía peruana, incluso, muchas veces recurriendo a colonos, con el fin de generar polos de desarrollo.

Sin embargo, estas políticas fueron mucho más agresivas durante el gobierno del presidente Ramón Castilla. En ese sentido, en 1853, al amparo de una ley promulgada en 1849, se fomentó la inmigración de alemanes para poblar la densa Amazonía, desembolsándose recursos del erario nacional.

En esa línea de ideas, el 6 de diciembre de 1855 el gobierno del general Ramón Castilla firmó un contrato con el ciudadano alemán Cosme Damián Schutz von Holzhausen, para promover la llegada de ciudadanos de Alemania y Austria al Perú. Dentro del compromiso asumido por el Gobierno del Perú, se tiene el cubrir gastos de transporte de Europa hasta la selva central, la construcción de un nuevo camino desde Cerro de Pasco hasta Pozuzo; abonar a cada colono mayor de 15 años una gratificación de 15 pesos; la entrega de 140 leguas cuadradas de tierras vacantes entre los colonos, para posteriormente acceder a su propiedad definitiva; exoneración de impuestos y manutención durante los seis primeros meses. Asimismo, el gobierno se comprometía a proveer servicios públicos básicos como sanidad, construcción de escuelas, iglesias entre otros¹⁰.

⁹ La inmigración en el Perú: proyectos de ley y colecciones de artículos publicados en El Comercio, Fuentes Hildebrando. 1982.

¹⁰ Andina, Agencia Peruana de Noticias. Ver link: <https://andina.pe/agencia/noticia-cuando-llegaron-los-colonos-austro-alemanes-a-pozuzo-y-como-fue-esa-heroica-odisea-994629.aspx>

El 16 de marzo de 1857, un grupo de 200 tirolese se reunieron en la plaza de la iglesia de la localidad de Sliz. Este grupo fue liderado por los sacerdotes Joseph Egg y Joseph Uberlinger, e hicieron un primer recorrido por vía férrea, para atravesar las ciudades de Augsburgo, Stuttgart y Mannheim, en Alemania; prosiguiendo el viaje por vía fluvial hasta la ciudad de Colonia, reuniéndose a otro grupo de colonos de 120 alemanes procedente de las regiones de Bavaria y Renania, a este grupo se les llamo los "prusianos". Finalmente, el 25 de marzo del mismo año. Llegaron al puerto belga de Amberes.

El 29 de marzo de 1857, los 200 ciudadanos austriacos de la región de Tirol, y los 120 alemanes de Baviera y Renania emprendieron viaje al Perú en el navío británico "Norton". Durante la travesía, el sacerdote Egg oficializó la unión en matrimonio de 23 parejas. En la travesía fallecieron 2 adultos y 5 niños.

El Norton llegó al puerto del Callao, el 25 de julio de 1857 trayendo a los colonos austro alemanes para iniciar una nueva vida en el Perú. Tras un periodo de cuarentena y un viaje de dos días, los colonos arribaron al puerto de Huacho.

De Huacho a la tierra prometida. Los colonos austro – alemanes, prosiguiendo con la ruta establecida por el gobierno peruano, emprendieron por tierra su heroica y penosa odisea hacia la selva peruana. En su caminar cruzaron desiertos costeros, valles y montañas, nevadas de la imponente Cordillera de los Andes. Es así, que tras una larga travesía arribaron a la ciudad de Cerro de Pasco, soportando el intenso frio de los más de 4,000 metros sobre el nivel del mar, provocando en mucho de ellos el mal de altura o soroche. Siguiendo el curso, los colonos arribaron a la localidad de Santa Cruz, lugar donde terminaba el camino.

En Santa Cruz se establecieron momentáneamente en pequeñas viviendas rusticas, y desarrollando sembríos de productos de primera necesidad, así como la crianza de animales de corral. Sin embargo, una avalancha de lodo y piedras arrasó la mayoría de viviendas, provocando el deceso de tres adultos y tres niños, un mal recuerdo sucedido el 28 de febrero de 1858.

Finalmente, 5 meses después, el 25 de julio de 1859, los valientes colonos austro alemanes llegaron a la localidad de Pozuzo. Un grupo de 170 personas lograron vencer todo obstáculo para finalmente llegar a la tierra prometida, a pesar de un camino ausente, que evidenciaba el incumplimiento del gobierno a su promesa de brindar todas las facilidades a la inmigración de colonos austro – alemanes.

Un día después de la legada de los colonos, el sacerdote Joseph Egg celebró la primera misa, con asistencia de todos los colonos, en clara muestra de unidad de la primera colonia de mundo austro – alemana. Una segunda acción para establecer una mancomunidad de colonos, se eligió autoridades en representación de tirolese y alemanes, José Gstir fue elegido por los tirolese, y Cristóbal Johann de los alemanes.

La demarcación de los límites y la repartición de terrenos se constituyó en la primera gestión de las autoridades electas. Finalmente, acordaron que los alemanes ocuparían la parte sur e izquierda del río Huancabamba, hoy este espacio lleva el nombre de Prusia. Mientras que los tirolese acordaron que ocuparían la zona norte hasta la confluencia del río Pozuzo con el río Huancabamba.

Finalmente, se acordó que cada familia recibiría 100 pasos, y 60 pasos para los solteros a lo largo del río Huancabamba, como acto de justicia al momento de repartir las tierras donde cada uno forjará su futuro.

Posterior a la llegada del primer grupo de colonos, conformada con 170 personas austro – alemanes, le siguió un segundo grupo de colonos conformada por 315 inmigrantes. Este grupo partió en el navío italiano Valparaíso desde el puerto de Amberes. Finalmente, y tras 97 días de viaje marítimo, el 22 de julio de 1868 arribaron al puerto del Callao. Lamentablemente, en el viaje fallecieron 14 personas, y nacieron 8 niños. Este segundo grupo de colonos siguió la misma ruta del primer grupo para llegar a la localidad de Pozuzo¹¹.

1.5 25 DE JULIO, DÍA DEL COLONO AUSTRO - ALEMAN

Ya se dijo que el arribo del primero y segundo grupo de colonos austro – alemanes en los años 1857 y 1868, representaron hitos importantes en el fortalecimiento de la primera colonia austro alemana del mundo ubicada en el Perú. Hecho que contribuyó con el fortalecimiento de la diversidad cultural de nuestro país, acontecimiento histórico que dio lugar al nacimiento de ciudades emblemáticas como Pozuzo, Huancabamba, Oxapampa, Prusia, entre otros en el departamento de Pasco.

Al respecto, en los archivos de la parroquia de Pozuzo, existe un acta firmada por el padre José Egg e inmigrantes del segundo grupo de colonos austro alemanes que desembarcaron en Huacho el 25 de julio de 1868. En el documento se acuerda que el 25 de julio de cada año se conmemorará el "Día del Colono", en reconocimiento al arribo al puerto de Huacho del segundo grupo de colonos austro alemanes, acontecido el 25 de julio de 1868¹².

La celebración es de suma importancia para los pueblos formados con participación de la inmigración de colonos austro alemanes que arribaron al Perú, para iniciar una nueva vida lejos de la vieja Europa, y en un nuevo mundo llamado Perú. Este hecho contribuyó con la grandeza cultural megadiverso y multi cultural.

¹¹ ¿Cuándo llegaron los colonos austro – alemanes a Pozuzo, y cómo fue esa heroica odisea? ANDINA, Agencia Peruana de Noticias. Ver link: <https://andina.pe/agencia/noticia-cuando-llegaron-los-colonos-austro-alemanes-a-pozuzo-y-como-fue-esa-heroica-odisea-994629.aspx>

¹² ¿Cuándo llegaron los colonos austro alemanes a Pozuzo y cómo fue esa heroica odisea? ANDINA, Agencia Peruana de Noticias. Ver link: <https://andina.pe/agencia/noticia-cuando-llegaron-los-colonos-austro-alemanes-a-pozuzo-y-como-fue-esa-heroica-odisea-994629.aspx>

1.6 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

El reconocimiento a una de los hechos históricos más significativos de nuestra era republicana constituye una acción de justicia para cientos de colonos austro alemanes que vinieron al Perú dejándolo todo, para iniciar una nueva vida. Es digno y muy necesario resaltar el valor de hombre, mujeres y niños, que asumieron el reto de iniciar una nueva vida en una zona agreste, en una parte del Perú profundo y lejos de Lima.

En ese sentido, el Congreso de la República acuerda se declare "Día del Colono Austro – Alemán" el 25 de julio de cada año, como reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la diversidad cultural como patrimonio nacional del Perú; así como, a su sacrificada labor para la construcción de ciudades emblemáticas en medio de duras condiciones geográficas y difíciles circunstancias; incorporando una cosmovisión ancestral y cultural en ciudades como Pozuzo, Oxapampa y otros.

1.7 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa que propone se declare "Día del Colono Austro – Alemán" el 25 de julio de cada año, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la diversidad cultural como patrimonio nacional del Perú; así como, a su sacrificada labor para la construcción de ciudades emblemáticas en medio de duras condiciones geográficas y difíciles circunstancias; incorporando una cosmovisión ancestral y cultural en ciudades como Pozuzo, Oxapampa y otros.

En ese sentido, la declaración conmemorativa de reconocimiento no contraviene la legislación nacional, por el contrario, se alinea de manera adecuada con la Constitución Política del Perú, y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa no demanda recursos públicos, ni declara día feriado no laborable, sólo declara el 25 de julio de cada año como el "Día del Colono Austro – Alemán".

La conmemoración de un hecho histórico es vital y constituye un beneficio inconmensurable para el fortalecimiento de la entidad cultural y de pertenencia de una frondosa población de origen austro alemana, y su beneficio al fortalecimiento de la diversidad cultural peruana. En ese sentido, el análisis costo beneficio es ampliamente favorable.

Análisis de Beneficios post proyecto de ley

Beneficiarios	Efectos Directos	Efectos Indirectos
Población de origen austro alemana.	Fortalecimiento de su identidad.	Mejor calidad de vida, impulso de sus potencialidades y pleno desarrollo humano.
Sociedad peruana	Reconocimiento como una sociedad multicultural y de todas las sangres.	Mayores oportunidades para el crecimiento institucional y personal.
Estado	Cumplimiento de la persona como fin supremo de la sociedad y el Estado,	Clima social adecuado para las inversiones públicas y privadas.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024 - 2025 Y EL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley se relaciona con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional en aspectos vitales como:

- **Objetivo I.** DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO. en la **Política de Estado N° 3**, Afirmación de la identidad nacional, del Acuerdo Nacional; en el Tema 9: Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural, de la Agenda Legislativa. En el Tema 10: Reconocimiento de personas y hechos históricos, de la Agenda Legislativa.

Lima, setiembre de 2025